

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23/06/16	Hs. 9:50
Numero: 994	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	Leg 3420

NOTA N° 99/16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, de Junio de 2016.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

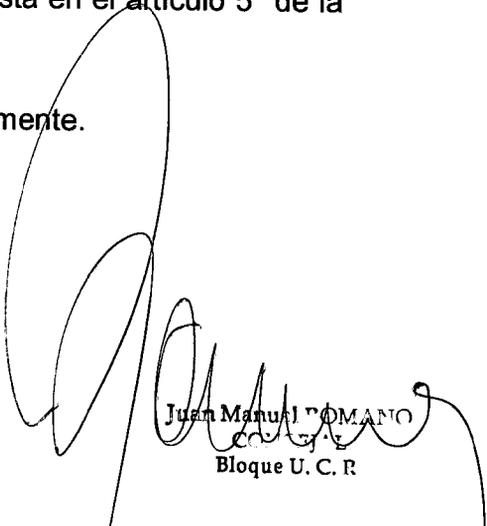
Que la Ley Provincial N° 911 establece el Régimen de Licencia prenatal y por Maternidad, Adopción, Licencia por Paternidad o Licencia Familiar por Nacimiento y Franquicias por Lactancia que regirá en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que la misma contempla en su artículo 5° la posibilidad que la titular de la licencia por nacimiento pueda derivarla a su cónyuge, conviviente o progenitor si es agente del Estado, debiendo informar tal opción.

Que mediante Asunto N° 210/2013, el Bloque del P.S.P presentó proyecto de Ordenanza a los fines de adherir a la norma provincial.

Que analizando las prescripciones de la misma, se estima pertinente contemplar aquellos casos de matrimonios o parejas del mismo sexo, entendiendo que en este supuesto, ambos agentes deberán definir sobre cuál de ellos recaerá la facultad de hacer uso de la opción prevista en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 911

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Juan Manuel ROMANO
Bloque U. C. R

PROYECTO DE ORDENANZA

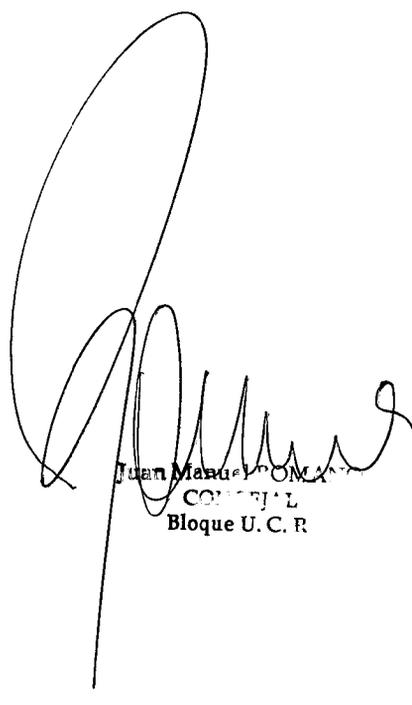
ARTICULO 1°.- ADHERIR a la Ley Provincial N° 911.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en los casos de matrimonios o parejas del mismo sexo, ambos agentes deberán definir sobre cuál de ellos recaerá la facultad de hacer uso de la opción prevista en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 911.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación. Archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



Juan Manuel POMAR
COMISAR
Bloque U. C. R.